	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

  
 Radicado:  
**2022132010632**  
**1**  
 Fecha: 09-11-  
 2022  
 Pág. 1 de 3

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta al peticionario **SEBASTIAN BERNAL** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120126132 de octubre 26 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320106311 de 09 de noviembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesta en esta Entidad mediante redes sociales, en donde manifiesta ***“(…) Por favor la intervención de la avenida centenario con Cra 96. Falta que ocurra una perdida Humana para que puedan reparar estos huecos (…)*”**. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Centenario pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

La Entidad, por solicitud del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU de incluir la ejecución de acciones de movilidad puntuales y como Apoyo Interinstitucional en el tramo en mención de la Avenida Centenario, aclarando que el apoyo son **acciones de movilidad** que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.


Por lo anterior, la Gerencia de Intervención una vez aprobado el Plan de Manejo de Tráfico – PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, programó la intervención en la Avenida



Radicado:  
2022132010632  
1

Fecha: 09-11-  
2022

Pág. 2 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Centenario entre Carrera 96B BIS y Carrera 96B Sentido Occidente -Oriente, realizando la ejecución de las acciones de movilidad puntuales en los sitios más críticos, las cuales se ejecutaron el día 08 de noviembre del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA M2	VOLUMEN DE MEZCLA M3	FECHA INTERVENCION
9003321	388389	DG 16	KR 96B BIS	KR 96B	67,66	11,92	08/11/2022

<b>INTERVENCION DG 16 ENTRE KR 96B BIS Y KR 96B</b>	
<b>ANTES</b>	<b>DESPUES</b>
	
<b>DG 16 ENTRE KR 96B BIS Y KR 96B PK 388389 – CIV 9003321</b>	
<b>ANTES</b>	<b>DESPUES</b>
	
<b>DG 16 ENTRE KR 96B BIS Y KR 96B PK 388389 – CIV 9003321</b>	






Radicado:  
**2022132010632**  
**1**

Fecha: 09-11-  
2022

Pág. 3 de 3

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día \_\_\_\_\_, y se desfija finalizada la jornada del día \_\_\_\_\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

<b>Documento 20221320106321 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma: 17-11-2022 17:44:40</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co</b>	
 0be2bab74d0ffdc83898f730d6b5ab0fa1e981ef23fc8d5674dce20e9bfb0238 Código de Verificación CV: 14036 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

